



LAGUNA BLANCA, 11 de febrero 2022

N° 008 /.- (SECCION "B") VISTOS

- a) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, y sus modificaciones.
- c) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Lo dispuesto en la Resolución N°7 del año 2019, de la Contraloría General de la república, que establece normar sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- f) La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 08/2022 del Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- g) El Decreto Alcaldicio N°238 Sección "A" de fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a don Fernando Iván Ojeda González.
- h) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- i) El acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18.06.2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28.06.2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- 1.-** La necesidad de adquirir licencias antivirus estándar para servidor local de la Municipalidad de Laguna Blanca.
- 2.-** Que, dicho requerimiento es necesario para mantener los equipos computacionales protegidos.
- 3.-** La necesidad de aprobar la metodología de compra de acuerdo a la Solicitud N°08 del Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para la adquisición de un pendón.

D E C R E T O

- 1.- APRUEBASE** de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Los antecedentes que regulan la adquisición, presupuesto Destinado para esta compra es de \$130.000.- (ciento treinta mil pesos), cuenta presupuestaria periodo 2022 y los requerimientos que a continuación se transcribe:

FIG / MGLP / mra

DISTRIBUCION:

- Antecedentes
- Adquisiciones



REQUERIMIENTO

"LICENCIA ESET ENDPOINT PROTECTION STANDARD"

La Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, RUT 69.251.200-6, domiciliado en km 100 Ruta 9 Norte, Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, requiere realizar la adquisición de licencia estándar para servidor local del Municipio, según la solicitud de materiales y/o artículos de consumo N° 08/2022 del Secretario Municipal.

Descripción del Producto:

El requerimiento debe incluir:

-ESET Endpoint Protection Standard

Antivirus para PC, Mac, Servidores Windows y Linux Incluye consola de administración centralizada on-promise, por 3 años

Modalidad de compra y pago de la Orden de Compra: Se emitirá Orden de Compra por el portal de mercado público. La factura será pagada por la Municipalidad a más tardar en un plazo de 30 días desde recepcionada conforme la factura, pago que se concretará mediante transferencia electrónica y/o depósito en la cuenta corriente que indique el oferente.

DATOS DE FACTURACIÓN

NOMBRE : Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

RUT : 69.251.200-6

DIRECCIÓN : km 100 Ruta 9 Norte - Villa Tehuelches comuna de Laguna Blanca.

VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION

El monto disponible para la contratación pertinente a este proceso es de **\$130.000.- (ciento treinta mil pesos)**, impuesto incluidos en caso de tenerlo.

2.- REALIZASE Contratación directa a través de compra menor a 3 UTM, para la adquisición de una licencia antivirus estándar, a través del Presupuesto área Municipal año 2022.

3.- IMPUTESE, el gasto que irroque la presente adquisición a la cuenta presupuestaria 215.29.07.001.000 **"Programas Computacionales"**, procesado el año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA